

## EQUIPO DIEZ CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 29/07 se ha dictado con fecha 24 de abril de 2007, auto por el que se declara a la empresa «Equipo Diez Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 634,40 euros de principal mas 101,50 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—41.757.

## ESMOPLÁSTICA, S. A. (En liquidación)

*Rectificación Balance de liquidación*

En el anuncio publicado en el BORME, del día 21 de junio de 2007, número 118, se ha apreciado unos errores en el balance final de liquidación, siendo el correcto el inserto más abajo; asimismo la cuota de liquidación correcta es de 35,71 euros por acción. Se rectifica tales errores por medio de este anuncio.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.753.214,83
Deudores	107.292,99
Tesorería	28.437,27
<b>Total Activo</b>	<b>1.888.945,09</b>
Pasivo:	
Capital Social	317.929,00
Reservas (legal y voluntaria)	1.554.099,74
Beneficios ejercicio	16.916,35
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.888.945,09</b>

Madrid, 22 de junio de 2007.—Los liquidadores solidarios, José Molina García, Abilio Estefanía Ergueta y Fernando Santamaría Echebarrena.—43.168.

## EUROMÁLAGA TRANSPORTES TERRESTRES INTERNACIONALES, S. L. MANUEL JULIA ALCÁZAR

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 195-05, acumulada la ejecución n.º 12-06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Josep Casas Queralt, contra la empresa «Euromálaga Transportes Terrestres Internacionales, S.L.», con CIF B-92287515 y Manuel Julia Alcázar, con NIF n.º 39113263-S, sobre despido y reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22-05-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 21.566,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial. 41.775.

## EUROPASTRY, S. A. (Sociedad absorbente)

**PALMA PAN, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Palma Pan Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y los accionistas de Europastry Sociedad Anónima, en ejercicio de las competencias de la Junta Extraordinaria de Accionistas, decidieron en fecha 19 de junio de 2007 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Palma Pan Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Europastry Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el Socio Único, los accionistas y los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—Jordi Gallés Gabarró, representante persona física de Europastry Sociedad Anónima, Administrador único de Palma Pan Sociedad Limitada Unipersonal y Pere Gallés Payàs, Presidente del Consejo de Administración de Europastry, Sociedad Anónima.—42.783. 2.ª 25-6-2207

## EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

*Anuncio de ampliación de objeto social*

En virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 17 de mayo de 2007, se comunica la aprobación de la ampliación del objeto social y la consecuente modificación del artículo 2 de los Estatutos que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 2. Objeto social.

a) La formación de Pilotos de líneas aéreas, de conformidad con las condiciones y niveles exigidos por las normativas vigentes o por las recomendaciones de carácter tanto nacional como internacional.

b) La prestación de servicios de formación, desde el nivel inicial, a personas físicas, empresas de líneas aéreas y entidades del sector de la aviación, así como a otras compañías cuando se considere conveniente, con base en principios de alta calidad y efectividad de costes y sujeción a lo dispuesto en la Ley de Navegación Aérea y normativa de desarrollo.

c) La realización de cursos de prácticas de reconocimiento, familiarización, formación y adaptación de pilotos a las técnicas, los métodos y las necesidades de la navegación aérea civil.

d) Servicios de formación relacionados con cualquier profesión del sector aeronáutico, el transporte y el turismo, incluyendo los idiomas, así como actividades complementarias a la formación como desarrollo de software, plataformas de enseñanza, asesoramiento técnico, comercialización de productos y servicios de enseñanza propios o ajenos, selección de recursos humanos, edición, distribución y venta de libros y material aeronáutico, servicios de alojamiento y restauración.

e) Actividades relacionadas con trabajos aéreos conforme a lo establecido en la ley, incluyendo la explotación y operación de aeronaves propias y ajenas y entrenadores de vuelo, consultoría y asesoramiento de proyectos y recursos humanos, comercialización de productos y servicios aéreos propios y ajenos.

f) La investigación científica y técnica, el diseño industrial, la ingeniería de procesos de producción, el desarrollo de conocimientos previamente definidos para la fabricación de nuevos productos y la innovación tecnológica para la obtención de nuevos productos y procesos.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas, en todo o en parte, de forma indirecta mediante la participación en Sociedades Mercantiles y/o entidades sin ánimo de lucro, con el mismo objeto social. Las actividades mencionadas podrán ser realizadas tanto en España como en el extranjero.

Matacán (Salamanca), 21 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Fundación Nido-Mariano Rodríguez (representada físicamente por Manuel Gustavo del Pozo de Dios).—41.728.

## EUROTRAK, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Administrador Único de esta sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales de la compañía y disposiciones legales vigentes, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Cabrera de Mar (Barcelona), carretera nacional II, Km. 643, para el próximo 30 de julio de 2007, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales, así como de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Traslado de Domicilio Social y consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores socios podrán examinar y obtener de la sociedad una copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a todos ellos de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste de conformidad con el vigente artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y de aclaración e información previsto en el artículo 112 de dicha Ley.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Barcelona, 15 de junio de 2007.—El Administrador Único de la Sociedad, María Puig Mestres.—42.119.

## EXPLOTACIONES VITIVINÍCOLAS DEL PENEDES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Barcelona, Passeig de Gràcia, 101, 5.º 1.ª, en primera convocatoria, el próximo día 26 de julio de 2007, a las 12h., o bien al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de los citados ejercicios económicos.

Tercero.—Información sobre la situación económica y financiera de la Compañía y la urgente adopción de las medidas establecidas en la legislación vigente para restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de las pérdidas y, en su caso, ejecución de las obligaciones exigidas legalmente para ello.